



Municipalidad Distrital de Eten

“DESARROLLO SOSTENIBLE PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°138-2019-MDCE/A

Ciudad Eten, 01 de Abril de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN;

VISTO:

Expediente N°1451-2019, remitido por Bertha Karina Sánchez Aguilar, en el que formula su renuncia al cargo como Responsable de Logística y de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades, provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20° inciso 17 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Artículo 27° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, según el Organigrama y Reglamento de Organización y Funciones – ROF vigentes de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, aprobados por Ordenanza Municipal N° 005-2015 y modificatorias, la Gerencia Municipal depende funcional y jerárquicamente de la Alcaldía y está a cargo de un funcionario de confianza designado por el Alcalde, denominado Gerente Municipal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°005-2019-MDCE/A de fecha 02/01/2019 se designó a la CPC. Bertha Karina Sánchez Aguilar, en el cargo de confianza como RESPONSABLE DE LOGÍSTICA de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten y mediante memorándum N°007-2019-MDE/A del 04/01/2019, se le encargó el área de Recursos Humanos.

En uso de sus atribuciones conferidas en el Artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO LA DESIGNACION en el cargo de confianza como responsable de Logística, y la encargatura del área de Recursos Humanos a la CPC. Bertha Karina Sánchez Aguilar, expresándole el reconocimiento a su puntualidad, responsabilidad y eficiencia en las labores encomendadas.

ARTICULO SEGUNDO: AGRADECER a la CPC. BERTHA KARINA SANCHEZ AGUILAR, por el desempeño de sus funciones durante el periodo de su designación, disponiendo la emisión del Certificado de Trabajo y la liquidación de vacaciones truncas.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Área de Recursos Humanos, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN

Lic. Nilton Emilio Challopa Coradova
ALCALDE